

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (BOJA núm. 102, de 31.5.2017).

Advertidos errores en la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Uno. En la página 15, en el apartado segundo de la base segunda donde dice:

«g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

i) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

j) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

k) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.»

Debe decir:

«g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

h) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

i) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

k) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

l) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.»

Dos. En la página 21, en el cuadro del tipo de actuación donde dice:

| TIPO DE ACTUACIÓN | PUNTOS |
|---|------------------|
| Instalación de ayudas técnicas fijas. | Hasta 15 puntos. |
| Instalación de salvaescaleras, plataformas elevadoras o grúas de techo. | 10 puntos |
| Instalación de otras ayudas técnicas fijas que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante. | 5 puntos |
| Adecuación del ancho de puerta en dependencias distintas al cuarto de baño. | 10 puntos |
| Colocación de pasamanos en pasillos. | 5 puntos |
| Instalación de alumbrado conmutado, o sensor de presencia, en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante. | 3 puntos |

| TIPO DE ACTUACIÓN | PUNTOS |
|---|----------|
| Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante. | 2 puntos |
| Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante. | 2 puntos |

Debe decir:

| TIPO DE ACTUACIÓN | PUNTOS |
|---|------------------|
| Instalación de ayudas técnicas fijas. | Hasta 15 puntos. |
| Instalación de salvaescaleras, plataformas elevadoras o grúas de techo. | 10 puntos |
| Instalación de otras ayudas técnicas fijas que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante. | 5 puntos |
| Otras Actuaciones. | |
| Adecuación del ancho de puerta en dependencias distintas al cuarto de baño. | 10 puntos |
| Colocación de pasamanos en pasillos. | 5 puntos |
| Instalación de alumbrado conmutado, o sensor de presencia, en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante. | 3 puntos |
| Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante. | 2 puntos |
| Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante. | 2 puntos |

Tres. En la página 25, en el apartado segundo de la base vigésima donde dice:
«d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.
g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
h) Los términos en los que las personas beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia.»

Debe decir:

«c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
e) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.
f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
g) Los términos en los que las personas beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia.»